



Bogotá D.C

PARA: **MARIA CLARA GARRIDO GARIDO**
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

DE: **DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de auditoría al seguimiento al Sistema integrado de Información Financiera –SIIF Nación vigencia 2016 (PIL 14)

Apreciada Maria Clara:

Comedidamente me permito remitir para su consideración el Informe de auditoría al seguimiento al Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF Nación vigencia 2016 (PIL 14), realizada en el mes de noviembre de 2016 dando cumplimiento a los informes de ley de la Oficina de Control Interno.

En el cuadro siguiente se describen las conclusiones de la evaluación realizada

PROYECTO/ OBJETO DE LA AUDITORIA	RECOMENDACIONES	NO CONFORMIDADES	OBSERVACIONES
Informe de auditoría al seguimiento al Sistema integrado de Información Financiera –SIIF Nación	3	0	1

Estas observaciones y recomendaciones se denotan en el capítulo VI del informe que se anexa a la presente comunicación.

Con fundamento en lo anterior nos dirigimos a esa dependencia en los términos del literal g art. 4º; los literales h,j y k del artículo 12 y 14 de la ley 87 de 1993 y de los decretos 1745 y 4765 de 2011, solicitando atentamente enviar el plan de mejoramiento sobre el



Agencia Nacional de
Infraestructura



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

contenido de las observaciones y recomendaciones contenidas en el documento adjunto, en consideración a la necesaria documentación de respuesta a través de la adopción de medidas preventivas o correctivas procedentes o de la oportuna aclaración de las circunstancias de hecho a que haya lugar.

En atención al carácter probatorio del informe proferido y del cumplimiento periódico de seguimiento al contenido de lo comunicado mediante el presente, el termino recomendado de respuesta es dentro de los treinta(30) días contados a partir de la radicación.(art. 14 CPACA)

Con un muy cordial saludo



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control interno

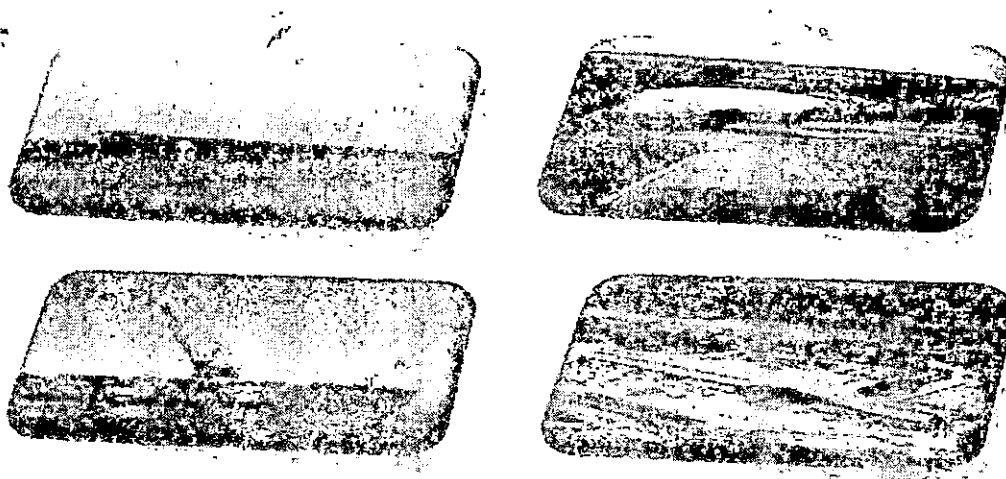
Anexo: Informe en 7 folios

Preparo: Maria Imelda Gonzalez Guevara- Contratista Oficina Control Interno
Borrador No. 20161020028578

Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIIF II

NOVIEMBRE DE 2016



2016

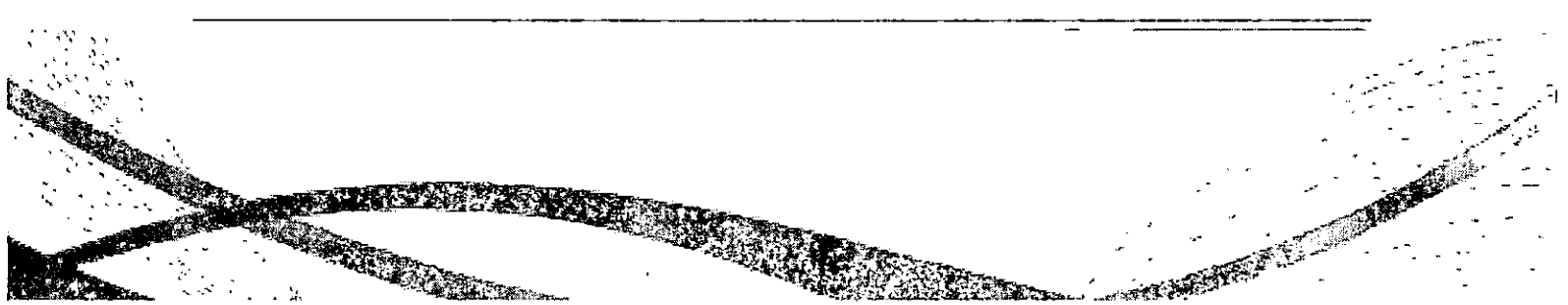


TABLA DE CONTENIDO

I.	OBJETIVO	3
II.	ALCANCE	3
III.	MARCO LEGAL	3
IV.	DESARROLLO DE INFORME	4
V.	OBSERVACIONES- RECOMENDACIONES	12
VI.	NO CONFORMIDADES	13
VII.	CONCLUSIONES	13

I. OBJETIVO

1. Validar el cumplimiento del procedimiento descrito en el decreto 2674 de 2012 y las reglas de seguridad instauradas por el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación.

II. ALCANCE

1. Verificar el cumplimiento de las políticas y medidas de seguridad del SIIF Nación al 30 de Octubre de 2016
2. Funcionalidad del módulo de contabilidad del Sistema integrado de información Financiera SIIF.
3. Constatar la consistencia de las cifras contables de la entidad en los sistemas de información contables SIIF Nación II y SINFAD en el período comprendido entre Enero y octubre de 2016 y a su vez evidenciar el nivel de seguridad del sistema SINFAD, software adoptado por la entidad según lo consignado en el instructivo 020 de 2012 de la Contaduría General de la Nación, en cuyo numeral 5.9 establece: "Los sistemas complementarios para la información contable tales como: nómina, rentas por cobrar, almacén, inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer hasta tanto se hayan implementado en el SIIF II los procesos necesarios para efectos del control y registro adecuado del total de las transacciones".

III. MARCO LEGAL

- Ley 298 de 1996 art. 8 "Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se dictan otras disposiciones sobre la materia".
- Ley 734 de 2002, "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
- Decreto 178 del 29 de enero de 2003, por el cual se dictan disposiciones sobre el manejo de recursos públicos y la aplicabilidad del SIIF Nación.
- Decreto 2789 de 2004, "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación".
- Decreto 4730 de 2005, "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto".

- Decreto 2674 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".
- Resolución 450 de 2003, "Por la cual se organizan el Comité Directivo y el Comité de Seguridad del SIIF Nación, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones".
- Instructivo 020 de 2012 emitido por la Contaduría General de la Nación, en cuyo numeral 5.9. estableció: "Los sistemas complementarios para la información contable tales como: nómina, rentas por cobrar, almacén, inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer hasta tanto se hayan implementado en el SIIF los procesos necesarios para efectos del control y registro adecuado del total de las transacciones".

IV. DESARROLLO DEL INFORME

INTRODUCCIÓN.

El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, es el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que las entidades del Estado gestionen los recursos del Presupuesto Nacional, a través de procesos contables y financieros; por lo tanto, es indispensable verificar el grado de cumplimiento de las políticas de operación y seguridad emitidas por dicho Ministerio, teniendo en cuenta las normas vigentes, con el fin de garantizar la integridad, confidencialidad, respaldo y disponibilidad de la información y a su vez prevenir y tomar medidas correctivas oportunas sobre los posibles riesgos que puedan afectarla.

Este Sistema está reglamentado por el Decreto 2674 de Diciembre 21 de 2012, el cual deroga los decretos 25789 de 2004 y 4318 de 2006.

El Comité Directivo del SIIF Nación mediante acta No. 16 de Febrero 26 de 2013 en sesión ordinaria reglamentó el uso del SIIF Nación, dentro del cual establece que la Oficina de control interno debe validar el cumplimiento del procedimiento descrito en dicho reglamento y las reglas de seguridad instauradas por el comité operativo y de Seguridad del SIIF Nación.

Con fundamento en esta normatividad, la Oficina de Control interno realizó la presente auditoria.

1. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN:

En la presente auditoría se constató que la ANI cumpla con las guías y procedimientos de operación y seguridad del SIIF Nación publicados en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el siguiente link:

<http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/siif/15AdminSeguridad>.

En lo relacionado con los usuarios:

- Los usuarios cuentan con los perfiles de ingreso al sistema y niveles de acceso a la información, los cuales son creados por el Coordinador del SIIF en la ANI, Dra. María Clara Garrido Garrido, Vicepresidencia Administrativa y Financiera.
- Los usuarios cuentan con los certificados digitales, que son utilizados para firmar digitalmente aquellas transacciones que son sensibles para la seguridad del sistema, permitiendo identificar a la persona que realiza los registros en el aplicativo, garantizando la integridad de los datos que se registran.
- Adicionalmente, los usuarios del SIIF Nación guardan los protocolos de seguridad, tales como: cambio de contraseña periódicamente, cerrar el sistema si se va a ausentar, no realizar transacciones en línea desde computadores o lugares públicos, ingresar al sitio WEB del aplicativo SIIF a través de la página indicada por la administración del SIIF Nación, conservar el dispositivo "Token" de la firma digital en un lugar seguro, entre otros.

En lo relacionado con la parte técnica:

- Se evidenció que en los equipos donde se va a utilizar el SIIF Nación, tienen instalado previamente la máquina virtual Java y el controlador o driver del dispositivo de almacenamiento criptográfico (token).
- El Reglamento de Uso del SIIF Nación, hace referencia a que las entidades que se encuentran localizadas en la ciudad de Bogotá deben contar con la intranet gubernamental RAVEC, como canal principal para acceder al SIIF Nación; desde el 1 de enero de 2015 la ANI cuenta con su propio canal de internet como canal principal que es a través de la empresa de servicios UNE.
- Se cuentan con los equipos de cómputo necesarios con los requerimientos mínimos establecidos por la administración del SIIF Nación.

- Técnicamente se evidencia que las políticas de seguridad interna de la entidad están acordes con lo establecido en el Decreto 2674 de 2012 y demás normas que lo reglamentan.

2. FUNCIONALIDAD DEL MÓDULO DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF

Mediante entrevista realizada a la Coordinadora del GIT Administrativo y Financiero con funciones de Contador se pudo establecer:

El grupo de contabilidad está conformado por 10 personas, contratistas y funcionarios y los perfiles asignados son: Consolidador, aprobador, gestión contable, consulta, cuentas por pagar, ingresos. Y están asignados de acuerdo a las funciones de cada uno de las personas.

Se evidenció que han tenido problemas para el desarrollo de los procesos operativos relacionados con el tema contable, por cuanto el sistema genera errores y tiempos de espera largos, los cuales SIIF Nación toma los correctivos para subsanar los inconvenientes y cuando se documentan casos o errores el SIIF Nación, los analiza e informa los pasos a seguir para subsanar el tema; hay ocasiones en que los casos pasan a nivel 2 dependiendo de la complejidad del mismo, y así mismo el tiempo de respuesta.

El aplicativo no cuenta con todos los atributos contables para el registro de las operaciones de la entidad; al respecto al Vicepresidencia Administrativa y Financiera mediante oficio con radicado ANI No. 2013-401-018573-1 del 14 de noviembre de 2013-1, dio a conocer a la Contaduría General de la Nación las dificultades que a continuación se relacionan, con respecto al módulo contable del Sistema SIIF II:

- a. La cuenta 17 –Bienes de Beneficio y Uso Público, que es la más representativa en los estados contables de la Agencia, ya que corresponde el 93% del activo, no cuenta con el tipo auxiliar que permita llevar el control de los 113 proyectos de concesión carreteros, férreos, Portuarios y Aeroportuarios
- b. Los registros contables están asociados a los rubros presupuestales, por lo que se requiere reclasificarlos según el concepto en que se originen ya que en algunos casos los rubros no corresponden con los hechos económicos a reconocer.

- c. No se contempla el reconocimiento de algunas operaciones que, aunque no generan pago o erogaciones para la entidad, sí son de vital importancia para revelar su situación financiera real, o la de algunas cuentas, tales como depreciaciones, provisiones, amortizaciones, entradas y salidas de almacén, inversión de privado, recaudo de peajes, rendimientos financieros, mantenimientos, ingresos por explotación comercial, pago retribución a concesionarios, entre otros. Esta circunstancia genera disparidad de la información contable.

A la fecha el MHCP no ha atendido estos requerimientos.

El Aplicativo presenta muchas limitaciones para el manejo de la contabilidad de la entidad especialmente por cuanto no maneja terceros, ni auxiliares en las cuentas más representativas de la entidad, para el control de los proyectos concesionados, como es la cuenta 17 Bienes de Beneficio y Uso Público; el almacén se debe registrar manualmente, al igual que otras operaciones como depreciaciones, provisiones, amortizaciones, , inversión de privado, recaudo de peajes, rendimientos financieros, mantenimientos, ingresos por explotación comercial, pago retribución a concesionarios, temas que son esenciales para la entidad de acuerdo con su misión.

Igualmente presenta problemas con los reportes, los cuales no facilitan el análisis de las cifras, generando mayor esfuerzo del personal que labora en el área de Contabilidad y aumentando los tiempos de respuesta de la entidad a sus usuarios internos y externos.

Por lo anterior, y de acuerdo Instructivo 020 de 2012 emitido por la Contaduría General de la Nación, en cuyo numeral 5.9. estableció: "Los sistemas complementarios para la información contable tales como: nómina, rentas por cobrar, almacén, inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer hasta tanto se hayan implementado en el SIIF los procesos necesarios para efectos del control y registro adecuado del total de las transacciones", la entidad lleva un registro paralelo de la contabilidad en el Aplicativo SINFAD, el cual se convierte en el soporte de los auxiliares de la contabilidad oficial del SIIF, por cuanto, como se anotó, el Sistema SIIF no cuenta con esa herramienta.

Este aplicativo cuenta con 7 módulos (caja menor viáticos, caja menor servicios generales, almacén y depreciaciones, tesorería, presupuesto, contabilidad y nómina) que contienen todos los atributos contables necesarios para registrar todas las operaciones de la entidad.

De este aplicativo se obtienen datos que deben digitarse manualmente en el SIIF.

Por lo anterior, se considera importante realizar una verificación de la consistencia de la información en los dos aplicativos.

3. VERIFICACION DE LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS APLICATIVOS SIIF – SINFAD

Para esta verificación se tomó como muestra el libro mayor de los meses de Febrero y Julio de 2016 del SINFAD y el SIIF y se establecieron las siguientes diferencias entre los saldos iniciales, movimientos y saldos finales de las siguientes cuentas contables.

CUADRO COMPARATIVO MES FEBRERO 2016 SIIF - SINFAD

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	DIFERENCIAS			SALDO FINAL
		SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEBITO	MOVIMIENTOS CREDITO	
142402	En administración	-4.970.913.893	-9.720.783	-9.720.783	-4.970.913.893
170601	Red carretera	0	-6.669.627.434.239	-6.669.627.434.239	0
171101	Red carretera	0	-1.026.437.240.800	-1.026.437.240.800	0
240101	Bienes y servicios	-697.376.302.489	-1.222.177.481.424	-1.227.811.407.333	-697.451.935.372
240102	Proyectos de inversión	1.684.355.554.286	14.328.836.869	8.162.196.273	1.678.188.913.690
242507	Arrendamientos	149.883.694	108.041.688	-41.842.006	0
242508	Viáticos y gastos de viaje	-12.424.459	-34.068.938	-22.297.771	-653.292
242552	Honorarios	-66.498.045.384	-13.345.949.594	-1.745.775.927	-54.897.871.717
242553	Servicios	76.782.951	595.249.014	518.466.063	0
246090	Otros créditos judiciales	-922.575.694.782	-787.479.727.193	-791.805.023.184	-926.900.990.773
320801	Capital fiscal	0	0	0	0
322501	Utilidad o excedentes acumulados	0	0	0	0
470508	Funcionamiento	155.474.640	0	-155.474.640	0
542302	Para proyectos de inversión	4.970.913.893	0	0	4.970.913.893

Igualmente se pudo establecer que las siguientes cuentas contables con sus valores están dentro del libro mayor del SIIF, pero no en el libro mayor del aplicativo SINFAD.

CUENTA CONTABLE		SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEBITO	MOVIMIENTOS CREDITO	SALDO FINAL
242510	Seguros	1.952.093	724.691.591	722.739.498	0
242523	Fondos de empleados	0	29.287.330	29.287.330	0

CUENTA CONTABLE		SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEBITO	MOVIMIENTOS CREDITO	SALDO FINAL
242546	Contratos de medicina prepagada	0	2.216.865	2.216.865	0
246002	Sentencias	1.878.294.090	815.756.626	0	1.062.537.464
246003	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0	2.932.015.358	2.932.015.358	0
290580	Recaudos por clasificar	0	18.023.492.833	18.023.492.833	0
325525	Bienes	0	34.343.943.773	34.343.943.773	0
511190	Otros gastos generales	0	83.684.012	83.684.012	0
521119	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0	1.147.218	1.147.218	0
521121	Comunicaciones y transporte	0	10.892.546	10.892.546	0
522024	Gravamen a los movimientos financieros	0	12.275.684	12.275.684	0

CUADRO COMPARATIVO MES FEBRERO 2016 SIIF - SINFAD

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEBITO	MOVIMIENTOS CREDITO	SALDO FINAL
111005	Cuenta corriente	-	77.410.477,40	77.410.477,40	-
111006	Cuenta de ahorro	-	26.886.584,99	26.886.584,99	-
142402	En administración	-	774.646.761,12	774.646.761,12	-
147064	Pago por cuenta de terceros	-	16.457.115,00	16.457.115,00	-
147072	Comisiones	-	16.827.129.779,00	16.827.129.779,00	-
147090	Otros deudores	-	2.882.869.787,82	2.882.869.787,82	-
230706	Prestamos del gobierno general	-	882.554.854,00	882.554.854,00	-
240101	Bienes y servicios	-	218.258.060,85	218.258.060,85	-
240102	Proyectos de inversión	4.783.422,00	949.336.593,22	953.885.330,22	-
242504	Servicios publicos	-	5.209.653,00	5.209.653,00	-
242507	Arrendamientos	-	43.215.789,00	43.215.789,00	-
242508	Viaticos y gastos de viaje	5.509.329,00	106.314.997,00	101.040.353,00	234.685,00
242518	Aportes a fondos pensionales	-	130.145.120,00	130.145.120,00	-

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEBITO	MOVIMIENTOS CREDITO	SALDO FINAL
242519	Aportes a seguridad social en salud	-	72.961.440,00	72.961.440,00	-
242522	Cooperativas	-	11.740.400,00	11.740.400,00	-
242523	Fondos de empleados	-	27.337.770,00	27.337.770,00	-
242533	Fondo de solidaridad y garantía en salud	-	27.823.720,00	27.823.720,00	-
242535	Libranzas	-	48.687.352,00	48.687.352,00	-
242552	Honorarios	-	43.445.710,00	43.445.710,00	-
242553	Servicios	725.907,00	17.642.207,64	18.368.114,64	-
242590	Otros acreedores	-	15.197.341,30	15.197.341,30	-
243603	Honorarios	-	5.095.639,00	5.095.639,00	-
243615	A empleados artículo 383 et	-	7.747.104,00	7.747.104,00	-
243616	A empleados artículo 384 et	-	7.850.001,00	7.850.001,00	-
243625	Impuesto a las ventas retenido por consignar	-	2.102.633,00	2.102.633,00	-
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	-	2.477.055,00	2.477.055,00	-
245301	En administración	-	27.347.172,00	27.347.172,00	-
246002	Sentencias	-	22.377.500,00	22.377.500,00	-
246003	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	-	112.793.747,40	112.793.747,40	-
250501	Nomina por pagar	-	470.814.594,00	470.814.594,00	-
250504	Vacaciones	-	13.642.702,00	13.642.702,00	-
250505	Prima de vacaciones	-	2.008.819,00	2.008.819,00	-
250512	Bonificaciones	-	45.509.628,00	45.509.628,00	-
271015	Mecanismos alternativos de solución de conflictos	-	122.463.636,40	122.463.636,40	-
271503	Vacaciones	-	13.483.793,00	13.483.793,00	-
271506	Prima de vacaciones	-	7.045.602,00	7.045.602,00	-
271507	Bonificaciones	-	7.538.058,00	7.538.058,00	-
290505	Cobro cartera de terceros	-	813.078.540,00	813.078.540,00	-

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEBITO	MOVIMIENTOS CREDITO	SALDO FINAL
290590	Otros recaudos a favor de terceros	-	23.510,00	23.510,00	-
411011	Peajes	-	21.312.600.000,00	21.312.600.000,00	-
470510	Inversión	-	519.145.687,00	519.145.687,00	-
481008	Recuperaciones	-	577.714,00	577.714,00	-
481047	Aprovechamientos	-	15.866.480,01	15.866.480,01	-
481559	Otros ingresos	-	0,10	0,10	-
510106	Remuneración servicios técnicos	-	5.117.100,00	5.117.100,00	-
510109	Honorarios	-	25.455.736,00	25.455.736,00	-
511111	Comisiones, honorarios y servicios	-	401.471,00	401.471,00	-
511117	Servicios públicos	-	236.620,00	236.620,00	-
511119	Viáticos y gastos de viaje	-	1.826.462,00	1.826.462,00	-
511190	Otros gastos generales	-	271.574.796,95	271.574.796,95	-
512024	Gravamen a los movimientos financieros	-	686.600,40	686.600,40	-
520205	Remuneración servicios técnicos	-	23.663.891,00	23.663.891,00	-
521109	Comisiones, honorarios y servicios	-	832.976.433,63	832.976.433,63	-
521117	Viáticos y gastos de viaje	-	86.380.597,00	86.380.597,00	-
521190	Otros gastos generales	-	1.758.140.732,63	1.758.140.732,63	-
572080	Recaudos	-	4.583.314,74	4.583.314,74	-

CUENTAS QUE NO ESTÁN EN EL LIBRO MAYOR DEL SINPAD EN EL MES DE JULIO

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEBITO	MOVIMIENTOS CREDITO
140109	Peajes	0	42.625.200.000,00	42.625.200.000,00
142404	Encargo fiduciario- fiducia de administración	0	21.312.600.000,00	21.312.600.000,00
242513	Saldos a favor de beneficiarios	0	4.583.314,74	4.583.314,74
242546	Contratos de medicina prepagada	0	2.451.960,00	2.451.960,00
250507	Prima de navidad	0	1.645.187,00	1.645.187,00
271005	Litigios	0		

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEBITO	MOVIMIENTOS CREDITO
			23.476.641,00	23.476.641,00
290580	Recaudos por clasificar	0	20.200.043.064,45	20.200.043.064,45
472210	Pago de obligaciones con títulos	0	42.625.200.000,00	42.625.200.000,00
521115	Servicios publicos	0	3.272.641,00	3.272.641,00
521121	Comunicaciones y transporte	0	5.446.273,00	5.446.273,00

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES:

1. En las comparaciones de cifras realizadas al libro mayor de los meses de Febrero y Julio del SIIF y SINPAD se observa que no contienen las mismas cuentas contables a nivel de 6 dígitos, aunque estas tienen movimientos débito y crédito y algunas presentan diferencias entre los saldos iniciales y finales del periodo auditado.

Se establece que la causa de estas diferencias obedece a las falencias que presenta el aplicativo SIIF para el manejo de la contabilidad de la entidad como son i) falta de atributos en el aplicativo respecto de las cuentas contables, ii) las políticas de parametrización de los documentos, las cuales son realizadas con el concepto presupuestal, que al reflejarse directamente en la contabilidad, genera diferencias que deben ser ajustadas manualmente.

Estas diferencias tienen efecto en la consistencia de la información base para la elaboración de los estados financieros de la entidad.

RECOMENDACIONES:

1. Solicitar al comité operativo del SIIF, revisar la posibilidad de que la parametrización de documentos sea con base en el plan de cuentas contables, de tal forma que se puedan asignar debidamente las cuentas a afectar en cada una de las transacciones que realiza la entidad y que se reflejan en forma simultánea en los registros contables.

2. Realizar en forma mensual un comparativo del libro mayor no solo de los saldos finales sino de los movimientos de cada una de las cuentas.
3. Para facilitar esta labor se recomienda hacer un mejoramiento en el aplicativo SINFAD que permita exportar directamente los datos en Excel el cual es un programa que permite realizar tareas contables y financieras gracias a sus funciones, desarrolladas específicamente para ayudar a crear y trabajar con hojas de cálculo.

V. NO CONFORMIDADES

N/A

VII. CONCLUSIONES

1. De lo anterior se concluye que el SIIF es un aplicativo diseñado inicialmente para el manejo presupuestal, el cual han venido mejorando para el manejo de otros módulos como son el de Tesorería y Contabilidad, a la fecha no se encuentra totalmente estructurado para las necesidades del manejo de la información contable de la entidad.
2. Si bien es cierto que la finalidad del MHCP con la implementación del SIIF es, según lo previsto en el artículo 33 del Decreto 2674 de Diciembre 21 de 2012, que las entidades no mantengan software financiero que contemple las mismas funcionalidades del SIIF Nación, que implique la duplicidad de registros de información presupuestal y contable, es necesario atender la instrucción de la Contraloría de Bogotá respecto de mantener los auxiliares que soportan las cifras registradas en el aplicativo SIIF, hasta tanto el MHCP, solucione en forma definitiva los problemas de atributos contables de los cuales adolece en este momento el módulo de contabilidad del mencionado aplicativo.

Cordialmente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: *Maria Imelda Gonzalez* – Contratista Control Interno